

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, ha dictado la siguiente Resolución: (Decreto 2022/6097)

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, de una plaza de personal funcional de Técnico/a de Gestión (Grupo A, Subgrupo A2), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Admitidos:

N.O.	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Gascón Cerdán, Manuela	****2652R

Excluidos:

N.O.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo Exclusión
1	Valverde Quevedo, Vicente	7073****M	A

Motivo exclusión.-

A.- Por no indicar en la solicitud de inscripción el procedimiento selectivo al que concurre.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de defectos subsanables.

Los aspirantes que, dentro del plazo antes señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

En uso de las facultades que me competen por delegación de la Junta de Gobierno Local (BOP núm. 103, 30/05/2022), conforme a los artº. 127.1 h y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, de una plaza de personal funcional de Técnico/a de Gestión (Grupo A, Subgrupo A2), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este Decreto, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web:

(www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 2930

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>